

ADM 3443/18
PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 158.- En la Provincia de San Luis, a los DOCE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Abril de 2018, todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Delegación Contable de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Villa Mercedes y Concarán, respectivamente, obrantes en Dirección Contable.

Que resulta necesario efectuar la reappropriación de gastos no liquidados al 31 de diciembre del año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y aprobar las modificaciones efectuadas por la Dirección Contable sobre la programación financiera del mes de Marzo 2018.

Que por Ley N° VIII-0253-2017, se aprobó el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2018, y dado que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, es pertinente efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Por ello;

ACORDARON: I) **DISPONER** la programación financiera para el mes de ABRIL de 2018, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 385.000,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 2.100.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 1.200.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 312.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 1.450.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$ 220.000,00.-

Programa 16 Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 50.000,00.-

16.3	3 Servicios No Personales	\$ 300.000,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$ 50.000,00.-

Programa 16 Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	2 Bienes de Consumo	\$ 60.000,00.-
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 750.000,00.-
16.4	4 Bienes de Uso	\$ 130.000,00.-

Programa 16 Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.5	3 Servicios No Personales	\$ 29.800,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$ 200.000,00.-
17	3 Servicios No Personales	\$ 90.000,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$ 30.000,00.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	2 Bienes de Consumo	\$ 161.000,00.-
18	3 Servicios No Personales	\$ 1.547.494,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 5.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
---------------	--------------

19	2 Bienes de Consumo	\$ 215.000,00.-
19	3 Servicios No Personales	\$ 1.560.700,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 165.000,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$ 28.000,00.-
20	3 Servicios No Personales	\$ 300.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	2 Bienes de Consumo	\$ 20.000,00.-
21	3 Servicios No Personales	\$ 92.000,00.-
21	4 Bienes de Uso	\$ 5.000,00.-

Programa 22: Enjuiciamiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$ 5.000,00.-
22	3 Servicios No Personales	\$ 10.000,00.-

II) **AUTORIZAR** a la Dirección Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de ABRIL de 2018, según lo que oportunamente informe la Dirección de Recursos Humanos.-

III) **EFFECTUAR** la ampliación de la cuenta denominada “REAPROPIACIONES GASTOS EJERCICIO AÑO 2017 – LEY N° VIII-0256-2004 – ARTICULO 40” por la suma de pesos treinta y

cuatro mil novecientos ochenta y nueve con 50/100 (\$ 34.989,50).

IV) INCORPORAR en el Ejercicio Financiero 2018 los créditos del Presupuesto del año 2017 para atender gastos no liquidados al cierre del mismo y reapropiados para el año en curso, los que por categoría programática, inciso y monto a continuación se detallan:

Programa 16 Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 19.389,50.-

Programa 16 Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 15.600,00.-

V) APROBAR las modificaciones a la programación financiera del mes de Marzo de 2018 efectuadas por la Dirección Contable, que a continuación se detallan:

a) Incrementar:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	6 Activos Financieros	\$ 408.000,00.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	4 Bienes de Uso	\$ 18.900,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$ 15.000,00.-
20	3 Servicios No Personales	\$ 250.000,00.-

b) Efectuar la ampliación de la cuenta denominada “REAPROPIACIONES GASTOS EJERCICIO AÑO 2017 – LEY N° VIII-0256-2004 – ARTICULO 40” por la suma de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos diez (\$ 45.810,00).

c) Incorporar en el Ejercicio Financiero 2018 los créditos del Presupuesto del año 2017 para atender gastos no liquidados al cierre del mismo y reapropiados para el año en curso, los que por categoría programática, inciso y monto a continuación se detallan:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 30.000,00.-

Programa 16 Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 15.810,00.-

VI) AUTORIZAR a la Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 que se detallan a continuación:

a) Disminuir

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 500.000,00.-
16.1	3 Servicios no Personales	\$ 3.800.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 300.000,00.-

Programa 16 Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.5	3 Servicios no Personales	\$ 3.000.000,00.-

b) Aumentar

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 1.500.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$ 300.000,00.-

Programa 16 Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 100.000,00.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	3 Servicios No Personales	\$ 5.400.000,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	3 Servicios no Personales	\$ 300.000,00.-

VII) MODIFICAR el primer párrafo del punto I) del Acuerdo 107/2018, que quedará redactado de la siguiente manera:

“DISPONER la programación financiera para el mes de MARZO de 2018, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:”

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC

DC